



Ciudad de México, a 17 de Abril de 2019

## PERMISO DE FILMACIÓN

**FRANCISCO CARLOS BONILLA CAMPOS / EPIGMEÑO CARLOS IBARRA ALMADA / REPRESENTANTE LEGAL DE ARGOS TELEVISIÓN S.A. DE C.V. / LA DOÑA 2 EMILIO CARDENAS 148, CENTRAL INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, 54030 TLALNEPANTLA DE BAZ, , MÉXICO PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de **PERMISO DE FILMACIÓN** en bienes de uso común o vía pública de la Ciudad de México, presentada en esta Comisión el día 10 de Abril de 2019, con número de folio SC51749 y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-2** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso c) del Código Fiscal de la Ciudad de México, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **94XXXSC51749RN5V892**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatones; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expide el presente **PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **18 DE ABRIL DE 2019 EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 06:00 HRS. DEL 19 DE ABRIL DEL 2019**. Previo a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

**LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:**

LOC. 1: DR. ATL #279 STA MARIA LA RIBERA 06400 Cuauhtémoc

**SE AUTORIZA ESTACIONAR:**

LOC. 1: 13 VEHÍCULOS QUE SON: 1 CAMIÓN DE CÁMARA , 1 PLANTA(S) , 1 MAXIMOVIL , 2 CAMPER DOBLE , 1 CAMIÓN DE VESTUARIO , 1 CAMIÓN DE ARTE , 1 CAMIÓN PROPS , 2 CAMIONETA PICTURE CAR , 1 CAMIONETA(S) , 2 VANETTE(S)

**SERÁN DISTRIBUIDOS EN:**

LOC. 1: DR ATL, CALLE ELIGIO ANCONA, CALLE TREBOL, ,(DOMMIES), ,

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL: ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS DE LA PRODUCCIÓN CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRÁNSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHOS VEHÍCULOS.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

LOC. 1: SE GRABARÁ EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA LOCACION SOBRE LA BANQUETA Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR, PICTURE CARS PATRULLAS AMBULANCIA, COLOCACION DE LUCES, CAMARAS, PARALELOS, DOLLY, TRIPIES CAJA NEGRA PARA CUBRIR LOCACION Y ENSERES CINEMATOGRAFICOS EN BANQUETAS Y SE COLOCARÁ VIDEO ASIST EN CARPA DE TRABAJO DE 3X3 ENTRE LAS UNIDADES. DE SER NECESARIO Y EN SENTIDO CONTRARIO UNIDADES CON LAS PUERTAS HACIA LA BANQUETA PARA EVITAR ACCIDENTES. TOMA DE FACHADA CON CÁMARA SOBRE EL ARROYO VEHICULAR. ES NECESARIO EL ASEGURAMIENTO DE LUGARES CON CONOS PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE LAS UNIDADES. CARGA Y DESCARGA DE LOS ENSERES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL; ENTRADAS DE LOS VECINOS COLINDANTES, TENDIDO DE CABLEADO, DE SER NECESARIO COLOCACION DE PISACABLES. COLOCACION DE CARPA DE TRABAJO DE 3X3 EN CALLE PARA EQUIPO FÍLMICO ENTRE LAS UNIDADES EN EL CARRIL CONFINADO PARA LAS MISMAS. , EFECTOS ESPECIALES SE UTILIZARÁN PICTURE CARS PATRULLAS Y AMBULANCIA (DOMMIES); SE REALIZARÁ UNA CORRETIZA AL INTERIOR DE LA VECINDAD, POR ELLO SE HACE CIERRE PARCIAL VEHICULAR NO MAYOR A 15 MIN ENTRE CADA TOMA, LLEGADA DE VEHÍCULOS A LA FACHADA DE LA LOCACION.

**LOS VEHÍCULOS SE DEBERAN ESTACIONAR DEL MISMO LADO DE LA ACERA.**

**SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.**

**ESTA PRODUCCIÓN GENERA \_\_\_\_\_ DE EMPLEOS**

**En caso de molestias comunicarse al \_\_\_\_\_**

**NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.**

**LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: NINGUNA / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /

**LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACIÓN Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS. DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II Y III; Y 40 BIS DE LA LEY EN COMENTO. ESTA COMISIÓN PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACIÓN Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VÍA O ESPACIO PÚBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.**

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

*\* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).*

*\* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).*

*\* No dejar basura (art. 26 frac. IV).*

*\* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).*

**DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARÍA LÓPEZ SAVÍN  
COORDINADORA DE AUTORIZACIONES FÍLMICAS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**En ausencia de Director General, con fundamento en la fracción II del Artículo 19 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública**



C.c.p.- Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera - Secretario de Cultura de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez - Secretaria de Gobierno. Para su conocimiento (digital)

Mtro. Jesús Orta Martínez - Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento (digital)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Néstor Núñez López. -Alcalde(sa) en Cuauhtémoc. Para su conocimiento (digital)  
MS/SRMRV/AOF